

Al despacho de la señora juez para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 19 de octubre de 2020.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00387-00

Teniendo en cuenta que en la respuesta de la **EPS MEDIMAS** se evidenció que la señora **ADRIANA RIVERA FONSECA** está afiliada al **FONDO DE PENSIONES PROTECCION**, que cotiza a la seguridad social como empleada de **DISCOLACTEOS S.A.S.** (Fol. 18 al 23 digital) y que le han sido otorgados más de 540 días de incapacidad médica, se hace necesario la vinculación del **FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.**, de la empresa **DISCOLACTEOS S.A.S.**, y de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER**, razón por la cual, este Despacho **ORDENA** lo anterior, para que dichas entidades se hagan presente en esta acción constitucional, en vista que pueden verse afectadas con la decisión que se tome en la tutela de la referencia.

Así mismo, se le **CORRERA TRASLADO** de la presente acción de tutela, para que en el término de **SEIS (06) HORAS**, siguientes al recibo de la comunicación, se pronuncien acerca de los hechos y pretensiones de la accionante.

Líbrese el oficio correspondiente por la vía más expedita.

Comuníquese y Cúmplase¹,
GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 125 del 20 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-**2020-00387**-00
Accionante: Adriana Rivera Fonseca
Accionado: Medimas EPS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

213c44feefb1319434588a101035f3528f2d5f96f403361020ce94b34a21bc54

Documento generado en 19/10/2020 08:51:50 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>